



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO MATERIAL PROMOCIONAL PARA LA CAMPAÑA EC DAY 2019

A) OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato está referido al suministro de material promocional para la campaña European Cooperation day 2019.

Se trata de un contrato mixto ya que contiene prestaciones correspondientes a contratos de servicios y de suministros. Estas prestaciones están directamente vinculadas y son complementarias entre sí, lo que conlleva a tratarlas como una unidad funcional dirigida a satisfacer la necesidad expuesta en el apartado C) de esta memoria.

No obstante, y según el desglose económico del apartado E) de la presente memoria, en este contrato se atenderá para la determinación de las normas que regirán la adjudicación, al carácter de la prestación principal, que en este supuesto se trata de un contrato de suministros.

En cuanto a los efectos, cumplimiento y extinción el régimen jurídico aplicable será el que corresponda a las diferentes prestaciones fusionadas.

La codificación correspondiente a la Nomenclatura Común de Contratos Públicos (CPV), aprobado por el Reglamento de la Comisión Europeo, Reglamento (CE) nº 213/2008, es CPV- 39294100-0

B) DIVISIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO EN LOTES

No procede la división de lotes puesto que los diferentes productos fabricados deberán ser marcados y enviados por un proveedor único. En un mismo envío deberán ir juntos una mezcla de distintos tipos de artículos promocionales fabricados.

C) NECESIDAD ADMINISTRATIVA A SATISFACER MEDIANTE LA CONTRATACIÓN

La oficina Interact Valencia lidera la organización de la campaña "European Cooperation Day" 2019 (EC Day), que se celebra en toda Europa a través de eventos lúdicos (ferias gastronómicas, conciertos y eventos deportivos...) durante los cuales se distribuye el material promocional cuya licitación se propone, marcado con el lema y el logo de la campaña. Por ello, se precisa contratar un proveedor que suministre el material, lleve a cabo su marcaje con el logotipo y realice su envío a los destinos en Europa y fuera de ella,

A los efectos exigidos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato se recogen en su totalidad en el pliego de prescripciones técnicas de fecha 6 de febrero de 2019.

D) DURACIÓN DEL CONTRATO Y PRÓRROGAS PREVISTAS

Desde la firma del contrato hasta el 5 de julio de 2019.

E) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

- 1) El presupuesto base de licitación, entendido de acuerdo con el artículo 100 de la Ley 9/2017 como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a 87.172,51 €:



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Base imponible:	72.043,40 €
Importe IVA (21%):	15.129,11 €
Total:	87.172,51 €

Para el cálculo de este Presupuesto Base de Licitación se han tenido en cuenta los precios de mercado y se ha añadido una estimación de coste de los envíos (Anexo de destino y gastos de envío), que se añade directamente a cada precio unitario para establecer un coste global máximo para la fabricación, marcaje y envío de cada unidad de material.

Teniendo en cuenta que el sistema de determinación del precio de este contrato es por precios unitarios y las prestaciones del suministro están subordinadas a las necesidades de la Universitat de València, el presupuesto base de licitación tiene carácter estimativo. Estos precios unitarios serán considerados el precio del contrato y durante la vigencia del mismo serán de aplicación a los consumos correspondientes.

A estos efectos, los precios unitarios aplicados son los siguientes:

Productos	Cantidades	Precio unitario estimado	Coste total estimado
Bolsa de textil	4000	1,58 €	6.320,00 €
Palo de luz led	3000	4,28 €	12.840,00 €
Camisetas	4000	6,28 €	25.120,00 €
pack de 30 globos coloreados	255	1,88 €	479,40 €
set de 12 lápices de colores	2000	1,28 €	2.560,00 €
Bloc de notas y mini notas adhesivas	3000	1,58 €	4.740,00 €
Funda impermeable para móvil de PVC y pantalla táctil	2000	2,08 €	4.160,00 €
Portadocumentos de viaje de PVC	2000	2,78 €	5.560,00 €
libre con mándalas para colorear	2000	1,48 €	2.960,00 €
Reloj inteligente multifunción	550	13,28 €	7.304,00 €
COSTE TOTAL ESTIMADO (base imponible)			72.043,40 €
TIPO IVA			21,00
IMPORTE IVA			15.129,11 €
IMPORTE TOTAL			87.172,51 €

El presupuesto base de licitación se ha calculado en base a precio de mercado con el siguiente desglose:

Desglose de costes directos e indirectos:

Costes directos	87.172,51 €
Costes indirectos	0,00 €



- 2) El valor estimado de este contrato es de 72.043,40 € IVA excluido.

El método de cálculo aplicado por el órgano de contratación para calcular el valor estimado, en base al artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público, ha sido el de aplicar el presupuesto base de licitación, sin incluir modificaciones ni prórrogas.

F) CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

- a. **ECONÓMICA Y FINANCIERA:** Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles por importe de 108.065,10 euros que deberá acreditarse por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Para su acreditación será necesario aportar una certificación de dicho registro o documento equivalente que permita comprobar que efectivamente han sido depositados en el mismo.

En el supuesto de estar exento de presentar las cuentas anuales, se aportará una declaración responsable manifestando la no obligatoriedad, así como el volumen anual de negocio, acompañada del modelo de IRPF que proceda y aquella otra documentación que acredite el volumen anual exigido.

- b. **TÉCNICA O PROFESIONAL:** Relación de los principales suministros o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 108.065,10 euros, que se acreditará por una declaración del empresario que contenga el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

La justificación de los criterios de solvencia establecidos a través del volumen de negocio y la relación de los principales suministros con los umbrales que se requieren se fundamenta en que no exceden de 1,5 del valor estimado del contrato, resultando proporcional al objeto del mismo y garantizando suficientemente la prestación del suministro a contratar.

G) PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Procedimiento abierto simplificado en base a lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, respecto a los suministros cuyo valor estimado sea igual o inferior a 100.000 €.

H) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la valoración de las proposiciones se tendrán en cuenta una pluralidad de criterios de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Los requisitos cualitativos del suministro que se licita pueden ser mejorados a través de las ofertas que se presenten, no siendo conveniente por tanto establecer el precio como único factor determinante de la adjudicación.

Respetando lo establecido en el artículo 159 1 b), respecto al porcentaje de ponderación de los criterios de adjudicación en el procedimiento abierto simplificado, se establecen para esta licitación los siguientes:



1 Criterios mediante juicios de valor	Ponderación (20)
1.1. Uniformidad y calidad de los artículos	20 puntos
1.1.1 Uniformidad y calidad de la impresión	10 puntos
1.1.2 Calidad de los artículos y acabados	10 puntos
2. Criterios mediante aplicación de fórmulas	Ponderación (80)
2.1 Oferta económica	70 puntos
2.1.1 Mejor oferta de descuento sobre los artículos	55 puntos
2.1.2 Mejor oferta sobre los suplementos	15 puntos
2.2 Plazo de ejecución	10 puntos

I) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los productos serán empaquetados para ser enviados en una caja de cartón de grosor suficiente para aguantar un peso máximo de 30 kg. Las cajas tendrán buena resistencia a la perforación y las variaciones de temperatura, excelente resistencia a la compresión vertical y serán reciclables con un mínimo de 70% de papeles reciclados.

El incumplimiento de esta condición tendrá como consecuencia la imposición de una penalidad por valor de hasta el 10% del precio del contrato

Valencia, 12 marzo de 2019

Justo Herrera Gómez

Vicerector d'Economia i Infraestructures